

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:47:16

Recibo No. AA26153213

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2615321384EE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANVIAS SAS TRANSPORTE Y VIAS

Nit: 800244072 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00618983
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 1994
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 35A No. 57-91 Apto 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tranvias.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6015664449
Teléfono comercial 2: 3112695138
Teléfono comercial 3: 3102529664

Dirección para notificación judicial: Carrera 35A 57-91 Apto. 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tranvias.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6015664449
Teléfono para notificación 2: 3102529664
Teléfono para notificación 3: 3112695138

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:47:16**

Recibo No. AA26153213

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2615321384EE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 5143 Notaría 37 de Santafé de Bogotá del 16 de agosto de 1994, inscrita el 13 de octubre de 1994 bajo el No. 466533 del libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada: TRANVIAS LTDA TRANSPORTE Y VIAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 de la Junta de Socios, del 5 de febrero de 2013, inscrita el 19 de abril de 2013 bajo el número 01723888 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: TRANVIAS LTDA TRANSPORTE Y VIAS, por el de: TRANVIAS SAS TRANSPORTE Y VIAS.

Por Acta No. 23 de la Junta de Socios, del 5 de febrero de 2013, inscrita el 19 de abril de 2013 bajo el número 01723888 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TRANVIAS SAS TRANSPORTE Y VIAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: A. Estudio, planeación, asesoría, diseño, consultoría, superintendencia, servicios técnicos, construcción, e interventoría de trabajos de ingeniería, arquitectura, geología, economía, tránsito, transporte, estudios ambientales, gestión de pavimentos, administración, contratación administrativa y sistemas de información, en el país, o en el exterior, así como todo negocio lícito relacionado con estas especialidades. B. Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercancías, materias primas, productos naturales, bienes terminados o semiterminados nacionales o extranjeros. C. Prestar servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:47:16**

Recibo No. AA26153213

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2615321384EE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacionen con el mismo, la sociedad podrá: A. Realizar todos los actos o contratos que le permitan o le faciliten el desarrollo de su objeto social. B. Adquirir, enajenar, gravar con las limitaciones anotadas en la cláusula anterior, administrar, dar o tomar vienes en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, según convenga a los intereses sociales. C. Intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías pertinentes cuando haya lugar a ellas, así como: comprar, vender, importar, exportar y distribuir toda clase de bienes de capital o de consumo que permitan o faciliten el desarrollo de su objeto social. D. Girar, aceptar, endosar, pignorar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de títulos que incorporan créditos civiles y comerciales. E. Celebrar con instituciones financieras incluidas las compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito o de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales, así como la protección del personal, negocios y bienes a su servicio. F. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades complementarias o accesorias al objeto social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. G. Constituir sociedades filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social, y tomar interés como participe asociada o, accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. H. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y otorgar concesiones para su explotación. I. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. J. Transformarse en otro tipo legal de empresas o fusionarse con otra u otras sociedades. K. Celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores, los que se relacionen con el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, lo cual corresponde decidir a los accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:47:16

Recibo No. AA26153213

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2615321384EE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por le representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad de acuerdo con los límites establecidos en los estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios, poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:47:16**

Recibo No. AA26153213

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2615321384EE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. De igual forma el representante legal tendrá las siguientes funciones: A. Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. B. Convocar a la asamblea de accionistas de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. C. Ejecutar las resoluciones y determinaciones de la asamblea de accionistas, de promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales. E. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad para negocios determinados, previa autorización de la asamblea de accionistas. F. Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la sociedad y manejarlos por medio de cuentas bancarias. G. Nombrar y remover o suspender los empleados de la compañía y reemplazarlos cuando fuere del caso. H. Presentar oportunamente a la asamblea de accionistas las cuentas, inventarios y balances que sean requeridos, así como su concepto sobre la distribución de dividendos. I. Presentar a la asamblea de accionistas los informes que esta requiera sobre la marcha de los negocios de la sociedad y sobre las reformas que considere convenientes introducir a la organización. J. Ejecutar los planes en que se encuentre empeñada la sociedad. K. Custodiar los valores de la compañía. L. Estudiar y adelantar proyectos y planes para el desarrollo del objeto social y para la cumplida administración y buena marcha de los negocios sociales. M. Suscribir a nombre de la sociedad los contratos de trabajo del personal vinculado a la compañía. N. En el desarrollo de sus funciones el Gerente de la sociedad, además de los actos puramente administrativos, podrá comprar, vender, contratar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que se promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmando letras, pagares, cheques, giros, libranzas, o cualesquiera otros instrumentos recibiendo, cobrándolos, pagándolos, y descargándolos. Ñ. En general ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social de acuerdo con las limitaciones impuestas de manera general por la ley y por estos estatutos. El representante legal no podrá delegar las responsabilidades que le delega en primera instancia la asamblea general de accionistas, sin previa autorización de esta de acuerdo a lo contenido en estos estatutos. Parágrafo primero. El representante legal suplente será también representante legal de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:47:16

Recibo No. AA26153213

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2615321384EE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad con facultades propias para comprometer el patrimonio social con las mismas consideraciones para el representante legal principal cuando dicha figura haya lugar.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 23 del 5 de febrero de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2013 con el No. 01723888 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Lorenzo Arturo Quigua Chavez	C.C. No. 3021505

Por Acta No. 25 del 11 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023 con el No. 03050170 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Eva Del Socorro Sepulveda Montoy	C.C. No. 51698774

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.478	14-VIII-1996	37 STAFE BTA	27- IX -1996 NO.556721

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005708 del 24 de octubre de 1997 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00608695 del 31 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001349 del 16 de abril	00678336 del 3 de mayo de 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:47:16

Recibo No. AA26153213

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2615321384EE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá del Libro IX
D.C.
Acta No. 23 del 5 de febrero de 01723888 del 19 de abril de
2013 de la Junta de Socios 2013 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 93.245.188

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:47:16

Recibo No. AA26153213

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2615321384EE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:47:16

Recibo No. AA26153213

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2615321384EE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO